## DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas treinta minutos del día dos de mayo de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 164-2023 presentada el diecinueve de abril del corriente año por el ciudadano en la que requirió: "Solicito copia de último valúo, número de trámite

## **CONSIDERANDO:**

- Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día veinte de abril del presente año, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- (II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- Que el Jefe de dicha Área, envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación de fecha realizado al inmueble identificado como

que

corresponde a la solicitud número

y que se encuentra a nombre de

Junto a la presente resolución se envía la copia de dicho Valúo.

## **POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE**:

a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano

## DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



**b)** Envíese al solicitante por el medio señalado pararecibir notificaciones, la presente resolución junto a la copia del valúo detallado en el romano **III).** 

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler Oficial de Información